

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

1. Criterios para la valoración de las actividades.

Para la valoración de las actividades se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés y disposición del alumnado a la hora de contactar con el profesorado para resolver sus dudas. Este criterio tendrá un porcentaje de calificación del 20% y se medirá con tres indicadores: S = 2 (siempre o casi siempre), AV = 1 (a veces), N = 0 (nunca o casi nunca).
2. Presentación de las tareas en tiempo y forma. Este criterio tendrá un porcentaje de calificación del 20% y se medirá con tres indicadores: S = 2 (siempre o casi siempre), AV = 1 (a veces), N = 0 (nunca o casi nunca).
3. Calidad de las tareas y grado de cumplimiento de las indicaciones dadas por el profesorado. Este criterio tendrá un porcentaje de calificación del 60% y se medirá con tres indicadores: S = 6 y 5 (siempre o casi siempre), AV = 4 y 3 (a veces), N = 1 y 2 (nunca o casi nunca).
4. La valoración de las actividades sólo se hará en positivo y permitirá incrementar en un 10% la media resultante de las notas obtenidas en las dos primeras evaluaciones.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación empleados para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

a) Materias pendientes de cursos anteriores.

- El profesorado, a través de los cauces establecidos por el Centro, se pondrá en contacto con el alumnado para enviarle las actividades de repaso que le permitan afianzar los conocimientos no adquiridos.
- El profesorado hará un seguimiento y valoración de las actividades que tendrán un plazo de entrega limitado.
- Ante posibles casos de absentismo virtual, el profesorado informará de estos hechos al tutor/a correspondiente.
- Junto con las actividades, se realizará una prueba específica mediante cuestionario, a través de las herramientas de Microsoft Forms o Google Forms. La fecha y hora de esta prueba se comunicará al alumnado con suficiente antelación.
- La corrección, tanto de las actividades como de la prueba específica, será el instrumento de evaluación empleado.
- El porcentaje de calificación que se aplicará será el siguiente: 50% actividades y 50% prueba específica.

b) Aprendizajes no adquiridos en evaluaciones anteriores.

- El profesorado, a través de los cauces establecidos por el Centro, se pondrá en contacto con el alumnado para enviarle las actividades de repaso que le permitan afianzar los conocimientos no adquiridos, tanto de la 1ª como de la 2ª evaluaciones.

- El profesorado hará un seguimiento y valoración de las actividades que tendrán un plazo de entrega limitado.
- Ante posibles casos de absentismo virtual, el profesorado informará de estos hechos al tutor/a correspondiente.
- Junto con las actividades, se realizará una prueba específica mediante cuestionario, a través de las herramientas de Microsoft Forms o Google Forms. La fecha y hora de esta prueba se comunicará al alumnado con suficiente antelación.
- La corrección, tanto de las actividades como de la prueba específica, será el instrumento de evaluación empleado.
- El porcentaje de calificación que se aplicará será el siguiente: 50% actividades y 50% prueba específica.

Gijón, a 22 de mayo de 2020

Fdo: Carmen González del Valle
(Jefe de departamento de Música)